

MUNICIPIO ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD

Resolutivo: 17714 / 2019

Asunto: Se resuelve Inconformidad

Inconformidad: 02 de mayo de 2019

N1-ELIMINADO 507

N2-ELIMINADO 508

N3-ELIMINADO 509

N4-ELIMINADO 510

Presente.

Datos de la Infracción

Folio Placa Fecha

310241 A K6SPD 26 de abril de 2019

Marca ITALIKA

Linea

125 C C FT125

Con fundamento en el artículo 58 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 12 y 15 fracción I, II, III del Reglamento Orgánico para el Funcionamiento de los Juzgados Municipales en Zapotlán el Grande, Jalisco, el artículo 4 fracción IV del Reglamento de Movilidad Tránsito y Transporte para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco en vigor y el artículo 18 fracción II inciso d) de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, y en relación con su escrito de revisión de su caso y en uso de las facultades que me confieren los ordenamientos señalados se emite el siguiente:

RESOLUTIVO:

Vistas las manifestaciones vertidas en su inconformidad planteada ante esta autoridad, ha lugar a MODIFICAR la sanción impuesta de 030 UMAS a 010 UMAS regionales, por la transgresión a la Ley de Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco, así como el Reglamento de Movilidad Tránsito y Transporte para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco; lo anterior en virtud de que su petición es fundada.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL ADMINISTRADO.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION CD. GUZMAN, JAL. A 02 DE MAYO DE 2019

> LIC. CORINA FRIAS VAZQUEZ SECRETARIO DE JUZGADO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En las instalaciones de este Juzgado y siendo las 10:02 horas del día 16 de agosto del año 2022 dos mil veintidos , el suscrito $\underbrace{N5-FT.TMTNADO~511}_{\text{manifiesto}}$, manifiesto que se me ha notificado la resolución emitida relacionada con el recurso de inconformidad interpuesto.

FIRMA

C.c.p. Archivo

FUNDAMENTO LEGAL

1	ELIMIN	IADO	NOI	MBRE	Ξ, 1 re	englón	por s	ser coi	nside	rado c	omo	inform	ació	n res	ervada	a de	confor	rmidac	con	el Artíc	ulo 17.1	l de
la I	LTAIF N					DE R		NSP <i>A</i>		C C	AC I	CESC) A	LA N								
	ELIMIN Ia LT N	AIPE		у с	on L	_	DE T	RANS	SPAF							ada (de cor	nformio	dad c	on el A	rtículo 1	17.1
	ELIMIN LTAIF N	PEJM	у	con	LEY	_	ŤRΑ	NSPA	AREI						ervada	a de	confor	rmidad	d con	el Artíc	ulo 17.1	l de
	ELIMIN LTAIF N		у		LEY	•	TRA	NSPA	AREI						ervada	a de	confor	midad	con (el Artíc	ulo 17.1	l de
	ELIMIN LTAIF N	PEJM	у	con	LEY	_ĎE	TRA	NSP	ARE	NCIA					ervada	a de	confor	rmidad	d con	el Artíc	ulo 17.1	l de

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

^{* &}quot;LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.